

Resolución Directoral

N° 019 -2020-INGEMMET/OA

Lima, 28 FEB. 2020

VISTOS, La Resolución de Presidencia N° 018-2020-INGEMMET/PE de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET y el Informe N° 120-2020-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2020-INGEMMET/PE del 24 de febrero de 2020, se autoriza el viaje al exterior de la señora María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras; y de los señores Jorge Gilberto Acosta Ale, Director de Recursos Minerales y Energéticos, y Jorge Eduardo Chira Fernández, Coordinador de Geología y Laboratorio; del 29 de febrero al 4 de marzo de 2020, para que participen en la Convención Anual PDAC 2020, organizada por el Prospectors and Developers Association of Canadá, que se llevará a cabo del 1 al 4 de marzo de 2020, en la ciudad de Toronto – Canadá;

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET-PCD señala que: "Se entiende por permiso a la autorización que se concede al trabajador para ausentarse del centro de trabajo por horas o por uno o más días. El uso del derecho de permiso se inicia a pedido de parte y está condicionado a la conformidad institucional. Para ello debe contar con la autorización del jefe inmediato, formalizando el mismo con la papeleta, debiendo ser puesto en conocimiento de la Unidad de Personal";

Que, el numeral 9 del artículo 25° del referido reglamento interno, contempla a la Comisión de Servicios como una de las clases de permisos otorgados por la institución en favor de sus trabajadores;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 120-2020-INGEMMET/OA-UP del 17 de febrero de 2020, señala, tratándose de servidores CAP, las licencias con goce de haber por Comisión de Servicios para la participación de la abogada María Angélica Remuzgo Gamarra, y de los ingenieros Jorge Gilberto Acosta Ale y Jorge Eduardo Chira Fernández en la convención Anual PDAC 2020, deben otorgarse mediante Resolución Directoral de la Oficina de Administración, licencias que deben ser formalizadas una vez se haya emitido la resolución de autorización de viaje al exterior;


Que, conforme a los documentos de Vistos y las consideraciones expuestas corresponde emitir Resolución Jefatural referida a la licencia con goce de haber a favor de los servidores CAP María Angélica Remuzgo Gamarra, Jorge Gilberto Acosta Ale y Jorge Eduardo Chira Fernández;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET-PCD; la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD y de acuerdo con las funciones y responsabilidades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Con el visto bueno de la Oficina Asesoría Jurídica y la Unidad Personal;

SE RESUELVE:

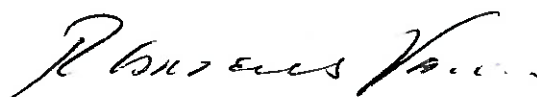


Artículo 1.- OTORGAR licencia con goce de contraprestación económica a la señora María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras; y a los señores Jorge Gilberto Acosta Ale, Director de Recursos Minerales y Energéticos, y Jorge Eduardo Chira Fernández, Coordinador de Geología y Laboratorio; a partir del 29 de febrero al 4 de marzo de 2020, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.


Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
LIC. RAFAEL CÁRDENAS VANINI
DIRECTOR
Oficina de Administración
INGEMMET



Distribución:
OA
OAJ
UP